



RESOLUCION No. 066 1

( 10 AGO 2021 )

“Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura y Valorización de la Alcaldía Municipal de Pasto”

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO  
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: “que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana”

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.

Que, mediante solicitud No.1521/0575-2021, radicada en la Subsecretaría de Talento Humano, el día 06 de agosto de 2021, la Ingeniera NILSA VILLOTA ROSERO Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal, solicita, se conceda permiso a todos los servidores públicos de esta Secretaría para que participen de una jornada de capacitación, con el fin de adquirir los conocimientos necesarios sobre temas como: control interno, MIPG, contratación estatal, PQRS Y Sistema de Gestión de Calidad, dirigido a una adecuada prestación de servicios al público; para estos efectos, esta jornada especial de trabajo se llevará a cabo el día jueves doce (12) de agosto de 2021 a partir de las 8:00 am hasta las 12:00 m.

Que mediante Decreto N° 218 del 04 de junio de 2017, “Por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano “...17. *Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio*”.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCION No. 0661

( 10 AGO 2021 )

“Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura y Valorización de la Alcaldía Municipal de Pasto”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER permiso a los Servidores Públicos de la Secretaría de Infraestructura y Valorización de la Alcaldía Municipal de Pasto, para que participen de la jornada especial de capacitación el día jueves doce (12) de agosto de 2021 de 08:00 am a 12:00 m.

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la dependencia, se informará a la comunidad que el día jueves doce (12) de agosto de 2021, no se atenderá al público en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Valorización de la Alcaldía Municipal de Pasto, en el horario de 8:00 am a 12:00 m, por las razones expuestas.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 10 días del mes de agosto de 2021

DAYRA LUZ PALADINI UÑIGARRO  
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Angie Melo V.  
C.S.T.H.

Revisó: Mónica Mancini  
A.C.S.T.H